CERTIFICADO DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CORRALES

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA MUNICIPAL DE CORRALES – BOYACÁ

CERTIFICA

Que, dentro de la planta de personal del Municipio de Corrales, NO existe la persona que desarrolle la prestación del servicio que tiene por objeto PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA DE ADULTO MAYOR DE LA GOBERNACION DE BOYACÁ Por lo cual se hace necesario contratar mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión para que cumpla con la necesidad.

Se expide la presente en Corrales (Boyacá), a los diez (10) día del mes de noviembre de 2023. de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1083 de 2015.

Sin otro particular,

DEISY YOHANA SILVA RINCÓN
Secretaria General y Jurídica